

Se tramita a fiscalizar la adjudicación para la cobertura de una beca de periodismo,

Por parte de Intervención Delegada se advirtió que varias tareas (las subrayadas) a realizar por el becario pueden ser susceptibles de tareas administrativas, o de gestión, pudiendo existir relación laboral y posible recurso, incumpliendo el art 14 del DF 142/2004 (Los becarios no podrán realizar funciones propias de los funcionarios públicos, ni arrogarse las mismas o aparecer ante terceros como miembros, representantes o agentes de la Administración Pública):

- “Gestión de la web y actualización de contenidos del portal del Departamento de Políticas Sociales y del Observatorio de la Realidad Social
- Actualización de los Catálogos de Servicios y Tramites de la web navarra.es, en lo concerniente a de Derechos Sociales.
- Colaboración con el Gabinete de Prensa de la Consejería (redacción de discursos, elaboración de notas de prensa)
- Seguimiento diario de noticias relacionadas con el Departamento.
- Actualización de redes sociales del Observatorio de la Realidad Social
- Elaboración y diseño de materiales de difusión: memorias, folletos informativos, boletines, carteles.
- Colaboración en organización de eventos, premios, workshops, etc.
- Realización de informes de seguimiento.
- Otras tareas encomendadas por el tutor.”

El Servicio Gestor reformó las funciones, para reducir el riesgo jurídico.

**Se insta al Servicio Gestor a cumplir que en el desarrollo de las tareas a realizar por el becario no se hagan funciones que incumplan el artículo 14 del DF 142/2004 ya que si así fuese se podría considerar como un falso becario, como así ha denunciado la inspección de trabajo.**

Conforme lo anterior, se fiscaliza la adjudicación

Fecha:  
2022.04.2  
9:10:11:55  
+02'00'